MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1742

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 110/2016 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 02/2016 CONTRATACION DIRECTA PARA LA SUSCRIPCION A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACION ONLINE.

Asunción, 11 de octubre de 2016

VISTO: La nota UOC N° 6254/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la autorización para el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato N° 110/2016 correspondiente al **Llamado MOPC N° 02/2016 Contratación Directa para la suscripción a base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina y Legislacion Online, suscripto entre este Ministerio y la empresa La Ley Paraguaya S.A.**; y

CONSIDERANDO: Que el servicio proveído por la empresa La Ley Paraguaya S.A., se encuentra exceptuada del pago de impuesto de acuerdo al Art. 83 de la Ley N° 125/91 "Nuevo Régimen Tributario", que a su vez es modificada por la Ley N°5061/2013; y establece:

"… Art.83.- Exoneraciones. Se exoneran:
Las enajenaciones de:
…e) Libros y periódico, publicados en papel o medios electrónicos.
f) Revistas catalogadas de interés educativo, cultural o científico…"

Que es necesaria la modificación parcial del Contrato, para adecuarlo a las normativas tributarias vigentes y posibilitar los procedimientos de pagos en cumplimiento de las normas legales.

Que cuenta con Dictamen DAJ N° 1187/2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Que, el Memo D.C. N° 414/2016 de la Dirección de Contaduría donde se ratifica la correspondencia de la exoneración del Impuesto al Valor Agregado según la consulta realizada a la Dirección de Normas y Técnicas Contables del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución N° 372/2016 por la cual se adjudica el **Llamado a Contratación Directa N° 02/2015 para la suscripción a base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Online. ID N° 305.056,** en la parte que dice:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
LA LEY PARAGUAYA RUC N° 80003866-5	Gs 98.160.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones ciento sesenta mil)

PEDRO [illegible] VERA DUARTE
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1742.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 110/2016 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 02/2016 CONTRATACION DIRECTA PARA LA SUSCRIPCION A BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACION ONLINE.

Debe decir:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (Excento de IVA)
LA LEY PARAGUAYA. RUC N° 80003866-5	Gs 98.160.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones ciento sesenta mil)

Art. 2°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 110/2016 firmado entre este Ministerio y la empresa La Ley Paraguaya.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.